REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL PARRAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- / Oct 2010

DECRETO EXENTO №

VISTOS :

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- La Ley Nº 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación -(Ley SEP.)

4.- El D.F.L. Nº 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-(Código del Trabajo)

5.- La Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública -

6.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitor de apoyo al Plan de Mejora del proceso educativo del establecimiento, y encargada de las labores de reforzamiento a los alumnos prioritarios de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la llustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE

R.U.T. Nº INGRESA AL SERVICIO

TITULO/ESTUDIOS

CARGO

LUGAR DE TRABAJO JORNADA DE TRABAJO DURACION DEL CONTRATO:

REMUNERACION

PATRICIA DE LOURDES GONZALEZ MUÑOZ .-

13.374.425-8.-

SI .- (Se adjunta documentación) .-

LICENCIADA DE ENSEÑANZA MEDIA -MONITORA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA AL

PROCESO EDUCATIVO .-

Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de Parral.-

44 horas cronológicas semanales.-

Desde el 01 de Junio de 2010 hasta el 28 de Febrero

De 2011 .-

\$ 209.000 (Doscientos nueve mil Pesos) Más Bono de la Ley Nº 19.464 de 1996, que asciende a \$ 19.368.-

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Regiuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

nótese. Refréndese, Comuniquese y Archivese

B°. Asesor Juridio

TARRA MUNICIPAL

IUE/JCEC/A MARIDDB/JAR/aesm.

DISTRIBUCI 1 - Contraloria Regional del Mayle

2 - Personal D.A.E.M. Panal 3 - Finanzas D.A.E.M.Panal

4.- Interesado.-

ISPAEL URRUTIA ESCOBAR ÁLCAÍDE DE PARRAL

5.- Establecimiento.-

6.- Ilustre Municipalidad Parral.-

7,- Decretos Alcaldicios,-

